



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/629

10/08/2016

2223

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS); RODRÍGUEZ RAMOS, María Soraya (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que se trata de un acuerdo entre los socios para evitar la disolución de la Sociedad, habiendo previamente consensuado una solución que permita, por medio de los ingresos por venta de suelos, recuperar todas las cantidades adelantadas y/o aportadas por los socios para la realización de la misma.

Madrid, 12 de junio de 2017